

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

“AUMENTO DE COBERTURA”

OBRAS CIVILES GUILLERMO SOTO REED E.I.R.L.

“PACHAMAMA” (PUTRE – ARICA Y PARINACOTA)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int: CPD-0066-2-2017



En Arica, a **10 de octubre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ANDREA VANESA MADARIAGA TORRES**, educadora de párvulos, cédula de identidad Nº8.757.208-0, ambas con domicilio en Carlos Dittborn Nº042, Población Magisterio, Arica, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **OBRAS CIVILES GUILLERMO SOTO REED E.I.R.L.**, RUT Nº76.101.526-5, representada por don **GUILLERMO ANTONIO SOTO REED**, ingeniero civil, cédula de identidad Nº15.457.695-9, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº252, segundo piso, Arica, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **15 de mayo de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**PACHAMAMA**”, en la comuna de **PUTRE**, en la Región de **ARICA Y PARINACOTA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$67.446.530.- (sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **15 de mayo de 2017** y el **21 de septiembre de 2017**.

Con fecha **25 de agosto de 2017**, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN Nº 1** del contrato señalado, sumando nuevas obras a las ya contratadas, estableciéndose una diferencia a pagar al contratista un monto de **\$5.716.424.- (cinco millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos)**, y extendiéndose el plazo para la ejecución de éstas entre el **30 de agosto y 21 de septiembre de 2017**.

Durante la ejecución del acuerdo surgió la necesidad de aumentar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$1.471.090.- (un millón cuatrocientos setenta y un mil noventa pesos)**, correspondientes adecuación de vano puerta caja de ascensor, terminación cerámicas de piso en accesos ascensor y tabique acceso 2 piso; y rebajar las partidas correspondientes a medidas de protección y preparación de terreno, rebajes de losa, minilla pasadas, celosías puerta de máquinas, por un monto de **\$6.429.820 (seis millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos veinte pesos)**, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes, de acuerdo al Informe Técnico confeccionado por el Inspector Técnico de Obras, don Patricio Aquiles Contreras con fecha **27 de septiembre de 2017**, debidamente autorizado con la misma fecha por la Jefa de Espacios Físicos Educativos, doña Hayleen Hasan, y al presupuesto presentado por el



HAYLEEN HASAN SOTO
Jefa Espacios Físicos Educativos
Región de Arica y Parinacota

contratista con fecha **26 de septiembre de 2017**, en que se especifican las partidas que se aumentan y se disminuyen.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará cifiéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **\$4.958.730.(cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

Fundación Integra tendrá un plazo de ocho días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de treinta días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

3. **GARANTÍAS.** La garantía de cumplimiento deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **9 de junio de 2018**.


La Garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada en conformidad al nuevo plazo contractual, extendiéndose su vigencia hasta el día 12 de octubre de 2017.

4. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **22 de septiembre de 2017** hasta el **12 de octubre de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


GUILLERMO ANTONIO SOTO REED
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS CIVILES GUILLERMO SOTO REED
E.I.R.L.




ANDREA VANESA MADARIAGA TORRES
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA-ARICA Y
PARINACOTA




HAYLEEN HASAN SOTO
Jefa Espacios Físicos Educativos
Región Arica y Parinacota